

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 047 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 21 ENE. 2026

### VISTO:

El Memorando N° 1428-2025-GRJ/ORAF, de fecha 29 de diciembre del año 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 001154-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de octubre del 2024, Informe N° 012-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero del 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando N° 1428-2025-GRJ/ORAF, de fecha 29 de diciembre del año 2025, la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, solicita la prórroga del contrato excepcional por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Plaza N° 000028 para la Oficina de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín;

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 001154-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de octubre del 2024, se contrata por remplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2024 a Miluska Tito Ramos, para prestar servicio en la Oficina de Administración Financiera en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000028;

Que, mediante el Informe N.º 012-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

|         |                   |
|---------|-------------------|
| ORAF    |                   |
| DOC. N° | 047-2026-GRJ/ORAF |
| EXP. N° | 6786011           |



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** la designación, en vías de regularización, con eficacia anticipada, del 01 de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la **C.P.C. MILUSKA TITO RAMOS**, para prestar sus servicios en la Oficina de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000028.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO. – AFECTAR**, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO CUARTO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE**, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 21 ENE 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)